

ESPADA DE CEÑIR

Oficial de Artillería

modelo 1843

GUARNICIÓN: en latón sobredorado, con cruz de gavilanes rectos embellecidos a base de estrías y remates florales. En el anverso del escudete de la parte central, el emblema de Artillería, y en el reverso, las Armas de España. Pomo trilobulado, muy decorativo, descendiente directo de pomos franceses época Directorio y Consulado y cuyo acertado diseño permite lucir bombeta en una cara y trofeos militares en la otra. Puño en madera de ébano gallonado y alambrado en espiral.

HOJA: muy fina, a una sola mesa hasta la aguda punta.

VAINA: de suela negra con brocal y contera dorados. Escudo de España en el botón de suspensión.

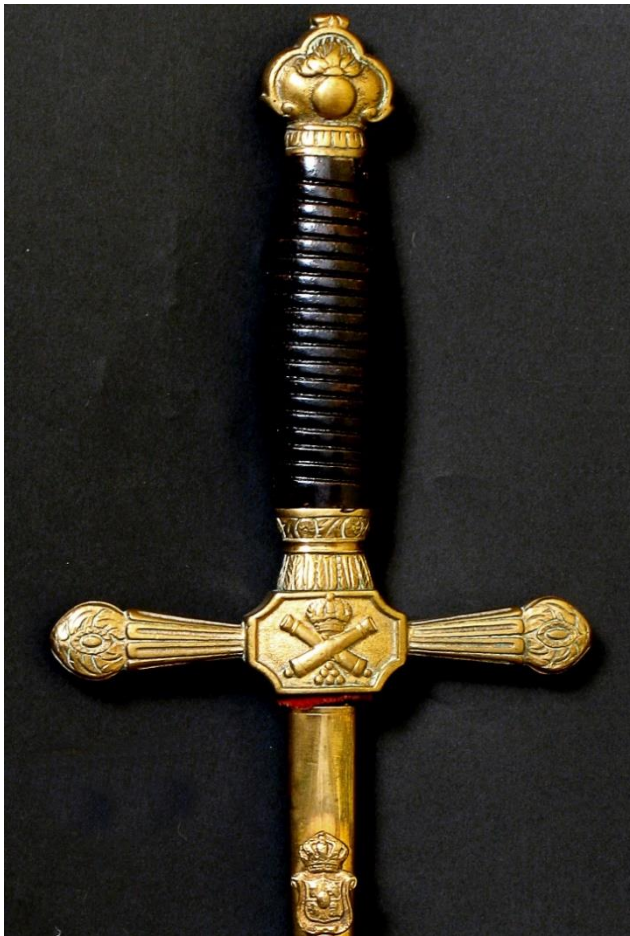
INSCRIPCIÓN:

FAB^{CA} DE TOLEDO 1888.

El Arma de Artillería empleó espada de ceñir de reglamento desde 1843 hasta la segunda República, aproximadamente.

Su misión, junto al resto de sus coetáneas, era simbolizar mando y, de paso, decorar el uniforme dado que no estaban destinadas a ser desenvainadas en ningún acto castrense, religioso o civil incluidos los besamanos palaciegos.

Siguiendo lo dicho en la página anterior, será muy ilustrativo mostrar diversas variaciones de la misma, centradas principalmente en los tamaños, el diferente diseño de gavilanes y la adición del emblema de Artillería, cañones cruzados sobre pila de proyectiles o bombetas.



Long T: 920 Hoja: 770 Ancho H: 008



Artillery Officer's small sword pattern 1843